BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Municipalidad de Puerto Pinasco

"CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD"

Tel. 0498282014 / 042 e mail / facebook: muniptopco@hotmail.com

---

R E S O L U C I O N UOC N° 06 / 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ESTUDIO ENTERPRISE LA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA----------

Puerto Pinasco, 31 de marzo de 2.011.-

VISTO: La necesidad de dotar a la Administración Municipal de Equipos de Oficina, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y;---------

CONSIDERANDO: **Que,** para ese efecto se ha cursado las invitaciones a Empresas y Profesionales del ramo.----------

Que, según el Cuadro Comparativo de Ofertas de fecha 30 de marzo arroja el siguiente resultado: 1)- Arnulfo R. Villalba Jara Gs. **26.000.000** (Veintiséis millones) 2)- Américo García Ayala Gs. **24.800.0000** (veinticuatro millones ochocientos mil) 3)- Estudio Enterprise Gs. **24.500.000**.- (veinticuatro millones quinientos mil)----------

Que, según al Art. 28 de la Ley 2.051/03, la Convocante autorizara al participante que presente la Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas para ejecutar el CONTRATO. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas como también a quien presente el precio mas bajo o conveniente, y en ese orden se decide la adjudicación al Estudio Enterprise quien posee las referencias y oferta mas apropiadas para el trabajo solicitado por esta Municipalidad y que el análisis efectuado a las propuestas de los Oferentes de ha llevado a cabo con absoluta independencia de criterios, atendiendo el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, la inversión de referencia se encuentra prevista en el Rubro 540-Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Pinasco, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2.011.----------

Que, el procedimiento implementado se encuentra en el Art. 16 de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** Inc. c) que dispone: CONTRATACION DIRECTA: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33 ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE Puerto Pinasco EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

R E S U E L V E

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adquisición de Equipos de Oficina e imputar en el Rubro 540- Adquisición de Equipos de Oficina y Computación a cuyo efecto se aprueba la Oferta presentada por el Estudio Enterprise por Gs. 24.500.000.- (Veinticuatro millones quinientos mil) IVA incluido y comprende la realización de los trabajos insertos en la Carta Oferta, según llamado CD 03- 2.011----------

Art. 2° El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones deberá redactar la ORDEN DE COMPRA correspondiente CONTRATO.----------

Art. 3° La Tesorería de la Institución deberá proceder al pago de la derogación autorizada por la presente Resolución e imputar en el Rubro 540- Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, asignado para el efecto en el Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2.011.----------

Art. 4° Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.----------

Calixto González
Secretario General

MUNICIPALIDAD PUERTO PINASCO Paraguay

Nelson René Carreras I.
Intendente Municipal